

EMPRESA NECALER S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA NECALER S.A.

1. En cumplimiento a las disposiciones dadas por la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la EMPRESA NECALER S.A. constituida en el Ecuador, presento a ustedes el informe del año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. Habiendo sido entregada la información sobre las operaciones y registros que considero necesario por los administradores. Y revisando el balance general obteniendo como resultado que la EMPRESA NECALER S.A. mantuvo inactividad de operaciones lucrativas al cierre del 31 de diciembre del 2010. Siendo estos estados financieros responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

3. La revisión se realizó bajo las Normas Ecuatorianas. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener convicción prudente de si los estados financieros no contienen información errónea e inexacta de importancia. Esta incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados. A mi criterio estos estados son presentados sin anomalías.

4. En mi opinión, los estados financieros se presentan juiciosamente, la EMPRESA NECALER S.A. se encontró inactividad de operaciones lucrativas al cierre del 31 de diciembre del 2010, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas.

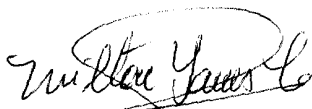
5. En la revisión, se comprobó y logre la confirmación de la Compañía, en correlación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias de los accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

6. No existiendo anomalía alguna, en mi opinión se considera que se ha cumplido por parte de los administradores de la EMPRESA NECALER S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

8. Determinando un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos administrativos para el control adecuado de la inactividad de operaciones lucrativas de la Compañía durante el 2010.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Este informe debe ser leído sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.



Ing. Javier Yanes
C.I. # 0917449993
Noviembre, 21 del 2011
Guayaquil - Ecuador

